



Quarentta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Gregorio fernandez pueda hacer la obra que solicita
a cuyo fin se le concede el conveniente permiso, y pro-
viendo en poder de Pedro Ramon Turstante admi-
nistrador del Cabdal de obras publicas
facienda N. que hata rads el Merito de Arqu-
itectura fijandose el Precio desta continuac
se oña este Exped. de al libro Capitulacion
com. de ya Gregorio fern. se le de Testim-
de todo para guarda de su dño. Avila
cordaron, y firmaron los que componen
este Ayuntamiento. ^{es} ~~esta~~ Villa de Caraca
ca a veinte y cinco de septiembre de mil

ochocientos, y uno =

Mendoza Mattar ^{de} Torrealba ^{de} ^{de} ^{de}
Becilloz Moyado ^{de} Flores ^{de} ^{de} ^{de}
Torrealba ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
Thom; ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
de Nobler

Libri la cantida de q. consta en el anterior decreto
Carabaca y Sep. 29 de 1804 =

Pedro Ramon Turstante

Libri el Testimonio que se previene

